



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 NOV 2019

RES. H. N° 1924/19

Expte. N° 5023/19

**VISTO:**

La Nota N° 1715/19 mediante la cual la Prof. Francisca del Pilar Corregidor solicita incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Psicología en Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la docente de referencia presenta Plan de Trabajo, el cual es avalado por la Comisión Directiva de la mencionada Escuela.

QUE la Dirección de Presupuesto y Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad informan la viabilidad económica de lo solicitado.

QUE en el presente caso, el aumento de dedicación cuenta con el acuerdo explícito de la docente y con el aval de la Escuela correspondiente, tal como lo requiere el Artículo 7° de la Resolución CS. N° 390/13.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho N° 714 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 05 de noviembre de 2019)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR, referido a su desempeño con la dedicación exclusiva, por ser el mismo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

**ARTICULO 2°.- OTORGAR** a la Prof. Francisca del Pilar CORREGIDOR DNI 30.080.591, incremento temporario de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, en la asignatura "Psicología en Educación" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva puesta en funciones y mientras se cuente con disponibilidad financiera y/o nueva disposición, lo que ocurra primero, en un todo de acuerdo con lo establecido por Resolución CS N° 390/13 y modificatorias.

**ARTICULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO** que el gasto emergente sería afrontado por las economías generadas del cargo de PASSD, vacante por modificación de Planta, Res.CS-034/19.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal y de Docencia de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido siga a Departamento de Personal.

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa